



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA N. 124 (abril 30 de 2007)

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete, siendo las 17:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Dra. Rosa Duche, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Directores de Gestión de Desarrollo Local, Administrativa y Financiera y de Planificación y Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Socialización del proyecto emergente de agua potable para Shell.
2. Autorización de traspaso de dominio de las áreas verdes y comunales de las lotizaciones San Antonio y San Luis, a favor de la municipalidad.

1. **SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO EMERGENTE DE AGUA POTABLE**

PARA SHELL.- El señor Alcalde comparte los criterios vertidos en la reunión mantenida en la Cooperativa "4 de Julio", con la presencia del Ing. Mauro Bravo, Concejal; Ing. César Malucín, Director de Gestión de Planificación y Obras Públicas; directivos de la Junta Parroquial de Shell y de la Federación de Barrios; y, presidentes de algunos barrios de Shell; reunión que permitió discutir sobre alternativas para mejorar la calidad del agua que se utiliza para el consumo humano. Ante esta necesidad urgente, se solicitó al Ing. César Malucín que cuantifique la dotación de agua para toda la población de Shell, de la proveniente del río Pindo, información que se dispone se dé lectura: "...En la reunión mantenida el 26 de abril del año en curso, con la presencia del Sr. Alfredo Cajamarca, Alcalde del GMM; el Ing. Mauro Bravo, concejal del GMM, el Sr. Víctor Chávez, presidente de barrios de Shell, los señores miembros de la Junta Parroquial y dirigentes de los barrios de la Parroquia Shell, se socializó la alternativa de solución a la problemática de agua entubada de Shell, misma que consiste en unir las tuberías PVC de presión de 160 milímetros de diámetro desde la intersección de las Av. De la Unidad y San José de Shell, hasta la tubería que está sobre el puente junto al dique. Esto con el fin de evitar el consumo del agua de mala calidad en gran parte de la población de nuestra parroquia.

En la reunión se dio a conocer resultados físico químicos, tanto del agua del Pindo Mirador como del río que cruzan los terrenos de los señores Cando y Garcés, que determinó que el agua del Pindo M. es de mejor calidad, ya que la segunda captación contiene heces fecales en el líquido vital, razón por la cual se solicitó al

0000130



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Departamento de Obras Públicas el presupuesto referencial, siendo de 11.109,31 dólares americanos...".

Leído el informe, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, interviene para resaltar los acuerdos logrados en la reunión mencionada y que están diseccionados a mejorar la calidad del agua que se consume en Shell, por lo que se ha previsto la posibilidad de empatar las tuberías del caudal que viene del río Pindo con la que viene de los terrenos del señor Cando, empate que se podría dar a la altura del barrio San Luis, bajando por la Av. San José, Walter Orellana hasta el dique; informa que ha procedido a analizar la calidad del agua, determinándose que la que procede de los terrenos del señor Cando está totalmente contaminada; por otra parte, la presencia de trabajadores de manera permanente en las instalaciones de la planta del río Pindo, garantiza el mantenimiento y tratamiento del agua.

De su parte la señora Susana Guanga, Concejala, interroga sobre la cobertura que se daría con la propuesta, y en el caso que se vaya a servir a toda la colectividad, está de acuerdo en que se ejecute inmediatamente.

La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, recuerda que se sabía de la contaminación del agua que proviene de la vertiente del señor Cando, por lo que, en varias ocasiones se ha tratado el tema, pero que lamentablemente no se había realizado una propuesta técnica; en todo caso no se opone a la alternativa planteada, pero es necesario mayor información para prever cualquier dificultad posterior; recomienda también, que las instalaciones existentes no se dejen abandonadas.

La señora Flora Sarabia, Concejala, mira que la propuesta sería una solución, siempre y cuando el servicio se extienda a toda la población.

El Lic. Gustavo Silva, Concejal, consulta: qué va a pasar con el agua que proviene del señor Cando, en vista que las administraciones anteriores invirtieron en algunas obras para mejorar la calidad y cantidad del agua.

Debatido el tema, el Concejo recomienda la ejecución de la obra, quedando bajo la responsabilidad profesional de los técnicos del proceso de gestión de Planificación y Obras Públicas.

2. **AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE DOMINIO DE LAS ÁREAS VERDES Y COMUNALES DE LAS LOTIZACIONES SAN ANTONIO Y SAN LUIS, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD.-** Se dispone la lectura del criterio jurídico presentado por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica de la municipalidad, mismo que dice: "...Para los fines legales consiguientes y constituyendo atribución del Concejo Municipal resolver, emito este criterio jurídico.

Antecedentes:

- Las autorizaciones y aprobación de nuevas Urbanizaciones o Lotizaciones realizadas en el Cantón Mera antes del 2001 se tramitaban únicamente con la aprobación del plano por parte del Concejo previo informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.
- Las áreas de uso público y comunal de dichas lotizaciones no se hallan adjudicadas mediante protocolización ni su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad.
- En la actualidad ante el crecimiento no ordenado del territorio y la demanda poblacional, es imperioso dar solución. Dentro de este contexto el Ing. de

*Alto
Favor
de
suscripción*



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Planificación de Obras Públicas remite los planimétricos de las Lotizaciones: Luz Adriana Moral, San Luis, San Antonio. Así mismo una área a donarse para destinarlo a cementerio en la Parroquia Madre Tierra.

Marco Legal

- El Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal dice: "Las autorizaciones y aprobación de nuevas Urbanizaciones o Lotizaciones se protocolizarán en una Notaría y se inscribirán en el correspondiente Registro de la Propiedad. Tales documentos constituirán títulos de Transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Coherente con esta disposición Legal el Art. 252 Ibidem sobre los bienes de uso público señala que, su uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita y el literal g) en su parte final dice "y los demás que ponga el Estado bajo el dominio Municipal". Finalmente el último inciso prescribe: "Aunque se encuentren Urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al Municipio, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso público.
- La Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su Art. 63, numeral 1 dice: Ejercer la facultad Legislativa cantonal a través de Ordenanzas; dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias; determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad.

Conclusiones:

En atención a la competencia asignada al Concejo le corresponde autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal que una vez protocolizados los planimétricos que corresponden a áreas comunales y de uso público y la certificación del Concejo Municipal de aprobación de estas Lotizaciones, se inscriba en el Registro de la Propiedad como título de transferencia de dominio. Acto administrativo se emitirá mediante providencia. Lo que corresponde al área de donación para cementerio en Madre Tierra se tramitará como bien de uso público.

Debatido el tema, la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, mociona se autorice a los representantes legales de la municipalidad la inscripción en el Registro de la Propiedad como título de transferencia de dominio de las áreas comunales y de uso público, conforme el criterio jurídico emitido por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica de la municipalidad, mediante oficio N. 032 PS-GMM. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 291-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la municipalidad la inscripción en el Registro de la Propiedad como título de transferencia de dominio de las áreas comunales y de uso público, conforme el criterio jurídico emitido por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica de la municipalidad, mediante oficio N. 032 PS-GMM".**

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 18:00 para constancia de

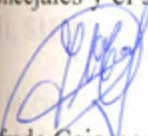
Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñonez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN, MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE

En la ciudad de Mera, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete, siendo las 12:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el coliseo municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Dra. Tania Masson, Diputada de Pastaza, Teg. Ismael Arcos, Gobernador de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, Ing. Jonny Terán, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, Capitán de Fragata de Estado Mayor, Rafael Cabello Peñafiel, Subdirector del Instituto Oceanográfico de la Armada, delegado del Sr. Comandante General de Marina, Coronel Mario Cuvero, Comandante Provincial de Policía, Lic. Carlos Medina Gallego, Secretario General del COMAGA, señorita Maria Paulina I, reina de Mera y su corte de honor., Señorita Karen I, reina de Shell, Ing. Mario Álvarez, Director Provincial Agropecuario del MAG- Área Pastaza, Ing. Edison Rueda, Presidente de la Asociación de Juntas Parroquiales de la Región Amazónica, Dr. Edgar Acuña, Gerente de la Cooperativa de ahorro y crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza CACPE, Sr. Vicente Cevallos Jefe Político del cantón Mera, Sr. Agustín Torres, Comisario Nacional del cantón Mera. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

Handwritten signature in blue ink, possibly "Pedro Peñafiel Aleaga".

1. Himno Nacional del Ecuador.
2. Saludo de bienvenida por el Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente del Concejo.
3. Reseña histórica de cantonización de Mera por la Dra. Rosa Duche, Directora de Gestión de Desarrollo Local.
4. Saludo del Ing. Johnny Terán Salcedo, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME.
5. Intervención de la Dra. Tania Massón, Diputada de la provincia de Pastaza.
6. Intervención del Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto de Pastaza.
7. Intervención del señor Jorge Alfredo Cajamarca, Alcalde de Mera.
8. Suscripción de convenios:
 - Convenio de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Dirección Provincial Agropecuaria de Pastaza y el Gobierno Municipal de Mera.
 - Convenio de cooperación con la Unidad Educativa "Amazonas"
9. Condecoración al Pabellón del Cantón, con la medalla al mérito Dr. Vicente Rocafuerte, y entrega del acuerdo legislativo por parte de la Dra. Tania Masón, Diputada de Pastaza.
10. Reconocimiento del Gobierno Municipal de Mera a:
 - Vicealmirante Homero Arellano Lascano, Comandante General de Marina.
 - Doctora Tania Massón, Diputada de la Provincia de Pastaza.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

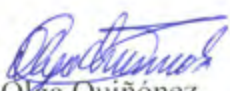
- Doctor Edgar Acuña, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza.
 - Señorita Mirna Jaramillo, por haber alcanzado tres medallas de oro en el Campeonato Sudamericano ejecutado en Chile y tres medallas de oro en el Campeonato Sudamericano Absoluto efectuado en Argentina, consagrándose CAMPEONA SUDAMERICANA en su categoría en la disciplina de Halterofilia.
 - Ganadoras y ganadores de los concursos de poesía, sainetes y pintura.
11. Reconocimiento al señor Alcalde por su labor a favor de la ciudadanía del cantón.
 12. Entrega de equipos informáticos y de implementos para bandas de gala a instituciones educativas del Cantón.
 13. Himno a Mera.
 14. Brindis por la Lic. Olga Quiñónez, Concejala del Municipio de Mera.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión conmemorativa siendo las 14:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE

Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Lic. Olga Quiñónez
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL